

DECRETO N° 0949

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 2216-M-03 originado en la Nota N° 442/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SAMBUEZA ARMANDO**, L.P. N° 595, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/41 corre agregada documentación pertinente;

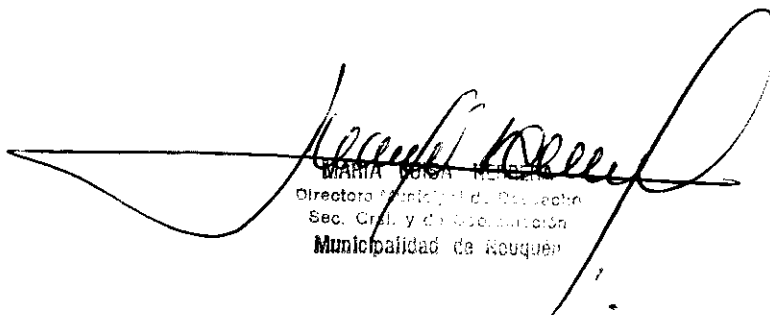
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 y 54 de las actuaciones;

Que por Nota N° 423/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1034, concediéndose el beneficio de Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36°), Incisos a) y b);

Que el agente **SAMBUEZA** solicita se le abonen junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la División Personal Subsecretaría de Acción Social informa que el agente de referencia tiene 18 días de licencia pendiente de usufructo del año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 597/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, a partir del día 01 de agosto de 2003, al agente **SAMBUEZA ARMANDO**, L.P. N° 595 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, y se autorice, el pago de las licencias


MARÍA ELENA MELERA
Directora Municipal de Previsión
Sec. Cról. y de Organización
Municipalidad de Neuquén

pendientes de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de agosto de 2003, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SAMBUEZA ARMANDO, L.P. N° 595 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.562.615, Clase 1938, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Incisos a) y b). El nombrado cumplía funciones en el Subprograma Apoyo Logístico -Programa de Comedores Comunitarios- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

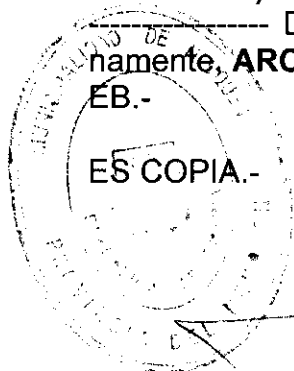
Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **SAMBUEZA ARMANDO** la suma de **PESOS UN MIL CIENTO DIEZ CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.110,18)**, correspondiente a: S.A.C. proporcional 30 días del año 2003, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo (dieciocho (18) días proporcionales del año 2003); de acuerdo a lo informado por la División precitada.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **Sambueza Armando** la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



MARIA LUCIA HERRERA
Directora Centro de Documentación e Información
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1426 |
| Fecha: 15 / 08 / 03 |

9 49 03